

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35321/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 2 - Cerrado General - Administrativo - Director de Despacho*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/23-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

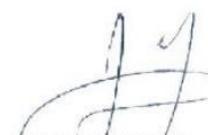
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 2** – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones a cargo de Director/a de Despacho de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 257


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa – Dirección de Despacho**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: *2 (DOS)*

6) Detalles del Cargo: de acuerdo con la Estructura Orgánico-Funcional FAD (Ord. 112/03-C.S.)

- Denominación del cargo: Director/a de Despacho
- Responsabilidades:
 - Dirigir, coordinar, controlar y asesorar en la organización del despacho general tanto en su gestión como en el trámite administrativo.
- Acciones:
 - Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de documentación y su posterior distribución determinando para cada trámite administrativo la unidad con responsabilidad directa para entender en el trámite correspondiente.
 - Entender en la recopilación y registro de todas las normas de aplicación en el organismo.
 - Informar sobre el seguimiento y control de gestión administrativa de los trámites a las autoridades cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas al procedimiento administrativo.
 - Elaborar proyectos de ordenanzas y resoluciones y en ocasiones transcribir las disposiciones (normativas y resolutivas) vinculadas con los aspectos inherentes a la gestión de Gobierno de la Facultad.
 - Suscribir la documentación de su competencia.
 - Coordinar y controlar el accionar de las unidades organizativas a su cargo.
 - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa.
 - Realizar toda otra actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la unidad, en forma compatible con los objetivos y políticas de la Facultad.
 - Departamentos a su cargo: Mesa de Entradas y Despacho

7) Cantidad de Cargos: *1 (UNO)*

8) Horario de desempeño previsto: *lunes a viernes de 07:00 a 14:00*

9) Remuneración del cargo: *a consignar al momento de la convocatoria*

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria

Resol. N° 257


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa- FAD
TIMPANO, Marcela Verónica	20258	20400673	1	Administrativo	Directora General Administrativa- FCPyS
RUIZ, Sergio Hugo	19853	14858305	2	Administrativo	Director Administrativo Extensión- FAD

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
LOYERO, Rosana Margarita	22646	20220714	2	Administrativo	Directora de Personal- FAD
MERCURI, Marta Graciela	16696	13569306	2	Administrativo	Directora de Despacho – Facultad de Ciencias Médicas
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16256240	2	Técnico	Director de Informática – FAD

13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Universitario afín a las funciones.

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad para la planificación e implementación de la misma en su Dirección.
- Seguimiento y control de lo planificado, sujeto a normas de evaluación institucional - UNCUYO.
- Capacidad para adaptación en entornos cambiantes relacionados con la política institucional.
- Capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación de los mismos.
- Capacidad para el desarrollo, control y mejora de procesos y procedimientos.
- Habilidad para la resolución de conflictos y problemas.
- Habilidad para la comunicación interna y externa.
- Correcta redacción y ortografía.
- Aptitud para proponer mejoras y proyectos que contribuyan a la optimización del sector.
- Buen trato para la atención del personal y público que concurra al sector
- Tener conocimiento avanzado de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico).
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Mantenimiento y actualización del Digesto Administrativo de la Facultad.
- Conocimientos sobre organización y funciones del área.
- Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
- Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos adaptados a la legislación digital.
- Conocimiento específico sobre los sistemas digitales de gestión administrativa: SUDOCU, sistemas de búsqueda de información, resoluciones y ordenanzas (DIGESTO UNCUYO - EDUCACIÓN).
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.

15) Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad (Ordenanza N° 112/03 CS.).
- Convenio Colectivo Docentes Universidades Nacionales - Decreto 1246/15-PEN
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06-PEN.
- Ley N° 19549/72 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario 1759/72.
- Ley Marco de regulación de Empleo Público Nacional N° 25164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02.

Resol. N° 257


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública - Ley Nº 25188.
- Ley Nacional Nº 27499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Ley Nacional Nº 26508 Régimen de jubilaciones y pensiones para el Personal Docente de la UUNN. Decreto Nº 8820/62 sobre renunciaciones condicionadas.
- Ley Nacional Nº 24241 Sistema Integrado de Jubilaciones.
- Decreto Nº 336/17-PEN "Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación".
- Ord. Nº 82/09 CS. Pautas y Procedimientos previstos para la Opción de Permanencia en la actividad laboral de Docentes Universitarios.
- Ord. Nº 2/20 C.S. Reglamento de Mesa de Entradas UNCuyo
- Ord. Nº 26/20 C.S. Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica en el ámbito de la UNCuyo
- Ord. Nº 5/19 C.D. Reglamentación Académica-FAD.
- Ord. Nº 91/23-C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la UNCUYO.
- Ord. Nº 43/07-C.S. Régimen Simplificado de Selección para Contratación de Personal planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico.
- Ord. Nº 23/10-C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. Nº 32/95 C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo. O aquella que la reemplace al momento de la convocatoria.
- Ord. Nº 1/20 C.D. y su modificatoria Ord. Nº 6/23 C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes interinos.
- Ord. Nº 2/20-C.D. Instructivo para la cobertura de cargos docentes interinos y reemplazantes.
- Resol. Nº 682/17-C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ciclo y Componentes del Área de Personal del Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la UNCUYO **vigente al momento de la convocatoria.**

RESOLUCIÓN Nº 257


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO